

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público	Proceso: Verbal - Rendición Provocada de Cuentas
	JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA	Demandante: Gustavo Suarez Peña y Otros Demandado: Félix Suarez Ramírez Radicación: 2021-00027-00 Asunto: Auto corre poned en conocimiento contestación

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Valle de San Juan, Tolima, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por contestada la demanda por parte del demandado FELIX SUAREZ RAMIREZ, quien lo hizo dentro del término tal y como consta en constancia secretarial de control de términos.

Teniendo en cuenta que para no vulnerar el derecho al debido proceso que le asiste a la parte actora, y previo a continuar con el trámite procesal que requiere el presente proceso, córrasele traslado a la parte actora por el término de cinco (05) días de la contestación de la demanda presentada por el aquí demandado de conformidad a lo normado en el Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA